


ACTA N° 297. Lugar, fecha v hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a treinta días del mes de octubre de 2018 siendo la hora 18:50, en su sede administrativa abre su sesión doscientos noventa y siete el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del **Dr. Antonio Daniel Estofán**. **Asistentes:** **Fernando Valdez** (titular por la minoría parlamentaria); **Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Carlos Sale** (Suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Marcelo Fajre** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital) y **Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA: De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 297 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Concursos n° 188 a 193 (Jueces de Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital): a consideración lista de jurados y concursos n° 194 a 196 (Jueces de Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). 3. Concursos n° 194 a 196 (Jueces de Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales Concepción y Monteros): sorteo de jurados. 4. Asuntos varios. 5. Concurso n° 160 (Fiscalía de Instrucción en lo penal del Centro Judicial Concepción): entrevistas personales. Postulantes a entrevistar: a) Gerardo Nicolás Salas 73,50 b) Héctor Fabián Assad 72,80 c) Raúl Armando Cardozo 69,90 d) Pablo Cannata 61,25 e) Sebastián Darío Mardiza 60,90 f) Diego Ángel Molina Franco 60,25 g) Joaquín Nicolás Olaizola 56,00 h) Catalina María de la Torre Lastra 55,50 i) María Alejandra Navarro 55,00 j) Mariano Eduardo

Hernández 54,25 **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- A consideración acta de la sesión anterior.** El Dr. Estofán puso a consideración el borrador del acta que fue remitida a los Sres. Consejeros vía correo electrónico. El acta se aprueba. **II.- Concursos n° 188 a 193 (Jueces de Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital): a consideración lista de jurados** El Presidente comentó que se había puesto a


conocimiento de los consejeros las listas y solicitó que se informara cómo estaban distribuidas. Por Secretaría se manifestó que por el estamento de los abogados había 18 profesionales, por el estamento de los magistrados 10 y por el estamento de los académicos 22. Sometidas a consideración las listas se aprueban. **IV.- Asuntos Varios.** El Dr. Estofán expresó que debía el Consejo llamar urgentemente a concurso para cubrir la vacante del doctor Washington Navarro Dávila en la Fiscalía de Instrucción V debido a su reciente asunción como Ministro de la Defensa. El borrador de acuerdo llamando a inscripciones se aprueba. Por secretaría se informó que la semana que viene (miércoles a las 8:30 de la mañana) se rendiría el Juzgado Civil y Comercial Común VII nominación y el día 13 de noviembre se rendiría el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Laboral la II nominación de Capital y al día siguiente el Juzgado Correccional II de Capital, todos en la Universidad Tecnológica. **IV.- Concursos n° 194 a 196 (Jueces de Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). Sorteo de Jurados.** Por Secretaría se realizó el sorteo del jurado titular y suplente del concurso n° 194 (Jueces de Tribunal de Impugnación de los centros judiciales de Concepción y Monteros), resultaron desinsaculados por el estamento de los Abogados los doctores Adet, Matías, titular, y Pessoa, Nelson, suplente; por el estamento de los Académicos, los doctores García, Jorge Amilcar Luciano, titular, y Franceschetti, Gustavo, suplente; y por el estamento de los Magistrados, los doctores Sánchez Freytes, Fernando, titular, y Giordano, Alberto, suplente. Respecto al jurado titular y suplente del concurso n° 195 (Jueces de Tribunal de Impugnación de los centros judiciales de Concepción y Monteros), resultaron desinsaculados por el estamento de los Abogados los doctores Arce, Enrique, titular, y Lavado, Diego, suplente; por el estamento de los Académicos, los abogados Pazos Crocitto, José Ignacio, titular, y Ríos, Leandro Damián, suplente; y por el estamento de los Magistrados, los doctores Cardella, Miguel Ángel, titular, y Hergott, Oscar Alberto, suplente. Respecto al jurado del sorteo del jurado titular y suplente del concurso n° 196 (Jueces de Tribunal de Impugnación de los centros judiciales de Concepción y Monteros), resultaron desinsaculados por el estamento de los Abogados los doctores Domínguez Henafín, Daniel Horacio, titular, y Di Gerónimo, Pablo, suplente; por el estamento de los Académicos los doctores González, Ramón Luis, titular, y Buffarini, Mariano, suplente; y por el estamento de los Magistrados, los doctores Zvilling, Fernando Javier, titular, y Arocena, Gustavo Alberto, suplente. Por secretaría se informó que las

fechas tentativas para estos tres concursos de Concepción serían los días 27, 28 y 29 de noviembre. **V.- Concurso n° 160 (Fiscalía de Instrucción en lo penal del Centro Judicial Concepción): entrevistas personales.** Continuando con el siguiente punto del orden del día se invitó a ingresar a la sala para ser entrevistado al **Dr. Gerardo Nicolás Sala**. El Dr. Estofán le consultó cuántos años de profesión tenía. Respondió que se recibió a los 23 años, que tenía 32 años y que ejerció la profesión libre. Que luego ingresó a tribunales haciendo carrera desde hacía cuatro años. El Dr. Estofán consultó en dónde trabajaba, respondió que la mayoría del tiempo en Fiscalía de Instrucción, siempre en Capital. Que trabajó como ayudante judicial, luego como ayudante fiscal, posteriormente como prosecretario, y desde junio de este año era secretario en una defensoría oficial. El Dr. Fajre preguntó en qué defensoría se desempeñaba, respondió que en Defensoría Oficial IV. El Dr. Vals manifestó que estaba siguiendo el debate legislativo en el Senado, por unanimidad el Senado le daba sanción a un proyecto de ley, que había 60 senadores presentes. Que se sancionó por unanimidad la reforma al Código Penal que posibilitaba la iniciación de oficio de la investigación en delitos de abuso sexual infantil. Le consultó si conocía el tema. Respondió que no estaba al tanto en detalle. Que le parecía sumamente positivo teniendo en cuenta las convenciones internacionales suscriptas por la República Argentina, todo lo que se refería al interés superior del niño. Que era muy bueno que se puedan hacer investigaciones de oficio sin las limitaciones que había antes con la instancia privada, por la averiguación de la verdad, no había ninguna limitación constitucional ni convencional que lo impida. La Dra. Grellet le consultó si era la primera vez que participaba de una entrevista, a lo que respondió que sí. Seguidamente le preguntó cómo se estaba preparando para este desafío, cómo se estaba capacitando, en vista al inicio de un nuevo sistema que modificaba completamente las reglas de juego. El Dr. Salas dijo que recientemente, el viernes de la semana pasada, finalizó el curso de litigación oral que organizó la Escuela Judicial. Que fue un curso con profesores muy preparados de la Universidad Alberto Hurtado, de Chile. Que también estaba leyendo algunos libros de una colección que dirigía el doctor Alberto Binder y, eventualmente, veía videos de Youtube de distintos lugares sobre interrogatorios, alegatos de apertura, de clausura, etc. Nuevamente la Dra. Grellet le consultó cuál era su opinión respecto de este tema tan actual de actuación policial, de la Policía haciendo vigilancia privada, hablando por celular. Respondió que respecto a lo que marcaba el doctor Estofán, que


Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura


hablaban por celular, no correspondía y la verdad que era reprochable. Que en lo referido al tema de los servicios adicionales no se oponía a ello. Que incluso, en su experiencia en fiscalía había tenido muchísimos casos en lo que el personal policial que estaba actuando en cumplimiento de servicios adicionales tomaba intervención en hechos que eran ajenos al propio servicio adicional que prestaban. Ante una nueva pregunta de la Dra. Grellet, respondió que quizás muchas veces esos policías que estaban adicionales también se paraban en las puertas de los locales comerciales, de los bancos y marcaban una presencia. El Dr. Fajre dijo que con ese criterio uno podría privatizar la Policía, a lo que el Dr. Valdez agregó que también prescindirse de ella. Respondió que no pero que le parecía que había que tener en cuenta distintas circunstancias relacionadas como el tema salarial, porque esto era una posibilidad que tenían para incrementar sus ingresos. El Dr. Cossio le consultó si vivía en Tucumán y relacionado con ello, como el fiscal de Instrucción tiene mucha presencia territorial, cómo pensaba manejar esa cuestión. Respondió que si eventualmente tenía la suerte, el privilegio de ser elegido, al principio, porque era una cuestión de adaptación, se iría todos los días hasta allá hasta que en algún momento se radicaría. El Dr. Valdez le consultó si conocía cómo era el Centro Judicial en el que podría actuar como fiscal de Instrucción, qué jurisdicción tenía y qué características. Respondió que ayer había ido a conocer lo que era específicamente el edificio; que conoció una fiscalía de Instrucción, que muy amablemente el titular de esta fiscalía lo dejó ingresar y le contó cómo trabajan, y que tenían algunas problemáticas muy similares a las de acá. Que el principal tema de interés público y de política criminal sobre el que había que hacer foco era el delito contra la propiedad, moto arrebato. El Dr. Valdez le consultó si tenía alguna idea sobre volúmenes de causas y cómo se conformaba la estructura del Centro Judicial. Dijo que había cuatro fiscalías de Instrucción, tres juzgados de Instrucción además de las defensorías oficiales, que en este momento había una sola. Que más o menos ingresaban unas once mil causas al año, entre las cuatro fiscalías. El Dr. Estofán le consultó qué lo había movilitado a estudiar Abogacía. Respondió que su padre era contador, su madre era ingeniera agrónoma, que era el primer abogado de la familia. La Leg. Rojkés le consultó qué opinaba de las fiscalías nuevas especializadas en género. Respondió que le parecía muy buena la iniciativa. Que en Concepción todavía no estaban especializadas. El Dr. Sale le consultó qué opinaba de la implementación del nuevo sistema, en relación a los recursos humanos disponibles. Respondió que le parecía

excelente, que el nuevo código tenía la finalidad de procurarle a la gente solución de los conflictos con el principio de oportunidad y la oralidad genera soluciones en minutos. Finalizada la entrevista se retira de la Sala el doctor Gerardo N. Salas. Ingresó el **Doctor Héctor Fabián Assad**. El Dr. Estofán le consultó si estaba trabajando en el Poder Judicial a lo que respondió afirmativamente, como ayudante fiscal, en Concepción. Dijo que desde hacía muchos años se venía preparando para ocupar el cargo. Que hizo una maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral, en Buenos Aires. Que terminó la Escuela Judicial del CAM, y que hizo el entrenamiento penal, con todos los trayectos que eso implicaba en orden a la estrategia de la defensa oral. Que estaba haciendo la especialización en Ministerio Público, en convenio con la UBA y el Ministerio Público. Aparte, un curso de mediación penal, en el año 2013, cuando nadie hablaba de mediación penal, de la posibilidad que se aplique en el ámbito penal la mediación. Que en esa época, el Colegio de Abogados dio una capacitación de entrevistas, incluso de robo agravado, que se daban en reuniones privadas, y se llegaban a conciliar en esa clase de delitos; porque en el 2013 era impensado en Tucumán. El Dr. Fajre le consultó por qué creía que ser fiscal de instrucción en Concepción era una bendición de Dios. Dijo que era ayudante fiscal en Concepción y que vivía en carne propia algunas experiencias. Que se sentía capacitado para darle una respuesta a la sociedad, a la ciudadanía, la respuesta que necesitaba. Porque la ciudadanía necesitaba una respuesta rápida frente al delito. Que estudió y se capacitó para aplicar toda esa sabiduría. Realizó citas de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Dra. Grellet manifestó que el concursante se había desempeñado en Concepción, o sea que conocía el paño y le consultó cuál era su opinión con respecto a la preparación que tienen los cuadros policiales en el Sur, teniendo en cuenta el desafío del nuevo Sistema Penal. Respondió que hacía poco asistió a las “31 Jornadas del Ministerio Público” y tuvo la oportunidad de escuchar la charla inicial del procurador general de Salta que hablaba de la falta de compromiso por parte de la Policía como auxiliar de la Justicia. Que el Ministro Fiscal, decía que en realidad teníamos que tener una policía de investigación judicial, que era la policía que establecía ahora el nuevo Código Procesal; o sea, una Policía que dependa directamente del Ministerio Público Fiscal y no del Poder Ejecutivo. Que se necesitaba capacitar a la Policía Judicial para que no cometiera errores que después pudiera llevar a nulidades, a lo que se llamaba ahora “actividad procesal defectuosa”. El Dr. Estofán le consultó si


Dra. MARIANA SOFÍA MACULÉ
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA


creía que esos errores a que refiere se debían a la falta de compromiso o a la falta de conocimiento por parte de la policía. Respondió que ambas cosas, que había policías grandes de edad a los que ya prácticamente no les interesaban los sumarios que les llegaban. Que en su fiscalía hizo un plan de persecución penal estratégico, guiado por el doctor Binder, respecto del delito de arrebato y actuaban conjuntamente con la Policía. Refirió al trabajo desarrollado junto al Dr. Binder. La Leg. Rojkés consultó si la Justicia podía actuar preventivamente y cuáles eran los delitos que más se producían. Dijo que el Código Procesal actual que estaba vigente ahora no permitía actuar preventivamente con respecto al delito. Que ahora había habido un cambio de paradigma. Que el nuevo paradigma sí permitía actuar preventivamente. Que una vez vigentes las audiencias se iba a contar con un fiscal más activo, que dé la cara ante el imputado, ante la víctima; un juez que dé la cara no como ahora que salían sentencias en las que copiaban y pegaban y no sabía la víctima ni el imputado las razones. Que pensaba que el fiscal de Instrucción para tener el cargo tenía que estar preparado, tiene que estar capacitado y saber a qué se atiene, porque era una responsabilidad muy grande ser fiscal, no era para cualquier persona. El Dr. Estofán le consultó dónde vivía. Respondió que en Monteros. El Dr. Sale le consultó si pensaba que con el nuevo sistema cuando la Policía, por ejemplo, le tome declaración a una persona sin la presencia de un abogado o haga un acta incorrecta de allanamiento, o haga un registro sin la autorización correspondiente, en ese mismo acto el fiscal podía decir que no servía el procedimiento. Respondió que sí y que había que preparar a la sociedad para ello. El Dr. Cossio le consultó si había referido a que la justicia tenía que prevenir el delito y cómo lo haría como fiscal. Respondió que trabajando con la policía que en el futuro iba a depender del Ministerio Público e iba a estar capacitada para ciertos delitos. El Dr. Valdez le consultó qué opinaba del juicio por jurado. Expresó que le parecía correcto. Que estaba en el código nuevo, en los primeros artículos donde se hablaba de los derechos del imputado. Que le gustaría que el jurado, por el sistema de gobierno que tenemos en el país fuera el pueblo quien condene o no a sus propios pares. Pero que tendría que estar integrado también por abogados (el sistema escabinado). El Dr. Vals le consultó qué opinaba sobre la iniciación de oficio de la investigación y el instituto de la prescripción en los delitos de abuso sexual infantil. Dijo que el Código Penal habilitaba las acciones públicas en los delitos de abuso sexual infantil. Que se trataba de una política criminal que en realidad se había hecho realidad en el código. Que

toda la legislación se va modificando de acuerdo a las convenciones. La Leg. Rojkés le consultó qué opinaba de las manifestaciones en contra de la Educación Sexual Integral. Respondió que estaba en desacuerdo porque los chicos debían tener Educación Sexual. Que tenía una hija de 7 años que aprender que había muchas enfermedades, violadores, gente mala que le podía hacer daño y tenía que estar preparada con una educación sexual que se impartía en las escuelas. Finalizada la entrevista se retira de la Sala el doctor Héctor F. Assad. Hace ingreso para ser entrevistado el **Doctor Raúl Armando Cardozo**. El Dr. Estofán consultó cuántos años de profesión tenía. Respondió que 10 años, que no trabajaba en el Poder Judicial y que vivía en San Miguel de Tucumán. Que era oriundo de Simoca y trabajaba en la Municipalidad de Simoca. Que ejercía la profesión en varios fueros. La Leg. Rojkés le consultó por qué quería ser fiscal de Instrucción en lo penal. Dijo que consideraba que sería un cambio de rol de lo que hacía y que el ejercicio profesional no es menos estresante que una tarea judicial, por los vencimientos, por los planteos, por el traslado que hacía en varias jurisdicciones. Que cuando ejerce la defensoría particular en lo penal siempre utilizaba un método para analizar los casos para hacer los planteos que tenían todos los operadores jurídicos, tanto los fiscales como los jueces, que era el sistema del hecho punible. Que la teoría del delito siempre obligaba a realizar un estudio del mundo de los hechos y del mundo de las normas para hacer ese proceso típico y tratar de adecuarlo para saber si se puede pasar a la categoría de la acción, luego a la categoría de la tipicidad, objetiva y subjetiva, después la antijuridicidad. Que cuando veía que en alguna etapa del proceso la solución no pasaba ahí, siempre era la no punibilidad. Que consideraba que en el rol de fiscal no debería ser diferente y el análisis tendría que ser el mismo. Que el fiscal se debía a la objetividad, máxime con este nuevo cambio de sistema, con la igualdad de armas. La Dra. Grellet le consultó cómo se estaba preparando para la oralidad. Respondió que hizo muchos cursos de litigación, que tenía libros de litigación, muchos videos descargados y siempre estaba viendo cómo se hacía un acta de apertura, cómo se hacía un acta de cierre, cómo se presentaba una prueba, cómo se indagaba a un testigo, el examen directo, el contra examen. Que además en la Escuela Judicial había tenido materias con respecto a este tema, como ser psicología del testimonio. Que si bien Concepción territorialmente tenía una extensión importante, de más o menos de 200 mil habitantes; lo que había podido averiguar con los fiscales era que la cantidad de delitos que ingresaban por año eran entre 10.500 y 11 mil. Que era una


Dra. MARYA SOFÍA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura


tasa alta comparada con la cantidad de habitantes que había. Que el Centro Judicial estaba atravesando un proceso de transición, que se iba a crear la Oficina de Atención de Denuncia al Ciudadano, que estaba funcionando ya la oficina de Atención de Denuncia, y la oficina creada por la ley n° 9114, que era la que hacía las descargas de todas las causas superiores a seis meses, aplicando los criterios compositivos: mediación, conciliación y archivo. Que a menos que hubiera cuestiones graves, o que hubiera querrela, en ese caso no se aplicaban estos métodos. Que esta oficina estaba a cargo de dos auxiliares y tres empleados y atendía también las causas de Monteros. Que comparativamente los delitos eran aproximadamente: delitos contra la propiedad, amenazas, violencia de género. Que conforme estaban organizadas las fiscalías ahora, no respondían a las necesidades del Ministerio Público, porque estaban organizadas en nominaciones primera, segunda, tercera. Que las unidades fiscales debían ser especializadas por materia; o sea: unidad especializada en violencia de género, unidad especializada en delitos complejos y homicidios. Que el fiscal puede trabajar en equipo, puede trabajar más de un fiscal en una unidad. Que ahora se encuentra en un proceso de evacuación de causas a efectos de poder llegar a la aplicación del nuevo Código y que los juicios no queden “colgados” siguiendo un poco el método de Perú, que no había tenido una transición y que terminó con la etapa de descarga y, después, de liquidación de las causas que habían quedado en el tinteto. Se retira de la Sala el doctor Raúl F. Cardozo. Se invita a ingresar a la sala para ser entrevistado el **Doctor Sebastián Darío Mardiza**. El Dr. Vals le consultó si podía referirse a las facultades que el artículo 14 de la Ley n° 9114 le otorgaba al fiscal en el Régimen Transitorio de Resolución de Causas. Respondió que con este régimen se había creado una oficina que permitía que causas que actualmente se encuentran en trámite, cumpliendo ciertos requisitos, pasen a la oficina de transición para encontrar una solución a ese conflicto. Que los requisitos estaban vinculados al tiempo mayor a los seis meses de trámite, que no hubiera querrela, que no hubiera personas privadas de libertad, y en el plazo de seis meses se tenía que resolver la elevación a juicio, el sobreseimiento, el archivo o alguna salida alternativa. Que también, existía la posibilidad de hacer una suspensión del juicio a prueba o un juicio abreviado sin la necesidad de elevación a juicio. El Dr. Estofán le consultó dónde vivía. Respondió que era de Aguilares (sur de la Provincia) cerca de Concepción. Que se recibió en el año 2008, en Rosario, Provincia de Santa Fe y ese mismo año se vino a vivir a Tucumán. La Dra.

Grellet le consultó cómo se estaba capacitando para el nuevo sistema. Dijo que estaba cursando la Escuela Judicial. Que terminó de cursar una especialización en Derecho Penal de la Universidad del Salvador. Que además, el Ministerio Público, los estaba capacitando para la reforma y que se capacitaba por su cuenta con bibliografía: por ejemplo Binder, libro de Teoría del caso, audiencias preliminares; examen, contraexamen de testigos. El Dr. Valdez le consultó si ejercía libremente la profesión, respondió que estuvo siete años ejerciendo libremente y actualmente, desde mayo de 2016 era ayudante fiscal de la Fiscalía I de Concepción, por concurso. Que el último libro que estaba terminando de leer, volviendo a la pregunta de la capacitación, era sobre estrategia de litigación en sistemas acusatorios, de Jauchen. El Dr. Valdez le preguntó su opinión respecto del juicio por jurados, respondió que había escuchado la opinión de expertos y había quedado muy sorprendido, que explicaban que muchas veces el miedo a que las personas no tengan el conocimiento técnico, era suplido por el sentido común y que tenía una opinión muy favorable, que la gente se tomaba muy en serio ese trabajo y que la experiencia en Neuquén había sido favorable. Luego de agradecerle su presencia se retira de la Sala el doctor Sebastián Mardiza. Ingresar para ser entrevistado el **Doctor Diego Ángel Molina Franco**. La Dra. Grellet manifestó que se encontraba excusada con el entrevistado Molina, porque era relator de la Cámara a la que pertenecía. El Dr. Estofán le consultó cuántos años de recibido tenía. Respondió el concursante que 7 años de recibido. Que había trabajado mucho con su padre que era abogado que fue concursante del CAM. Que en su casa siempre se había vivido la abogacía, que siempre había visto expedientes. Que cuando se recibió hacía de todo, civil, laboral, etcétera. Que eligió la carrera de Derecho, pero que no lo había sentido como un mandato familiar. Que luego ingresó en el primer concurso público al Poder Judicial. Que en las entrevistas había pedido que lo designen en la parte penal, que en esa época el Ministerio Público de la Acusación estaba junto con la Corte, que mucha gente evitaba las fiscalías, las cámaras o los juzgados de penal, porque se decía que se trabajaba más. Que él pidió eso y entró por suerte en la parte penal. Que en el primer año de trabajo accedió a un crédito personal y se pagó una especialización en la Universidad Nacional de Rosario (que concluyó) y desde hacía 5 años que estaba en el Poder Judicial. Que actualmente era relator de la Cámara Penal del centro judicial Concepción, que antes estuvo en la relatoría de un juzgado de Instrucción y cuando todavía no estaba dividido en Ministerio Público y la Corte, había prestado


Dra. MATINA SOFÍA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA


refuerzo en la Fiscalía I en los turnos del doctor Sánchez. Que también trabajó en la Fiscalía II con el doctor Rojas. Que le gustaba mucho el Derecho Penal, la cosa pública y creía que el derecho penal era lo que más tenía que ver con la cosa pública. La Leg. Rojkés le consultó si vivía en Concepción. Respondió que vivía en San Miguel hacía dos años, pero trabajaba allá, que todos los días viajaba. Que era de Concepción pero que había elegido venir a vivir acá. Que si accedía al cargo volvería a vivir allá porque la actividad del fiscal requería mucho tiempo de dedicación; no tenía límite ni plazo. Que se había inscripto en todos los llamados para cursar la Escuela Judicial pero que no había tenido la suerte de salir sorteado. Que terminó la especialización en Penal y comenzó una especialización a distancia en Derechos Humanos, en el Centro Latinoamericano en Derechos Sociales, coordinada por el doctor Zaffaroni. Que la culminó y estaba esperando ahora los certificados. El doctor Vals le consultó sobre Ley n° 9114 (régimen transitorio de resolución de causas) si podría referirse a las facultades que el artículo 14 le otorgaba al fiscal. Dijo que la ley era de muy reciente sanción, que había hecho una elección de la forma en que se iba a implementar nuestro nuevo sistema procesal penal. Que el primer artículo, derogaba lo que se llamaba sistema residual que implicaba que algunas unidades judiciales tanto de defensa y acusación, iban a continuar con la prosecución de causas que no se hubieren finalizado hasta la fecha de su implementación. Que estudiosos del tema sostienen que en estos casos se pueden presentar “lucha de prácticas”. Que por ello se implementó una serie de pautas para culminar con todas las causas antes de comenzar con la nueva ley. Que la ley fijaba a las cámaras la obligación de dar un cronograma de cuándo iban a terminar esas causas. Que también le asignaba facultades nuevas al fiscal de instrucción como por ejemplo remitir de manera directa al tribunal de juicio o al juzgado correccional para que acuerde el juicio abreviado o probation. El Dr. Sale le consultó si creía que estábamos yendo a un derecho procesal consensual. Respondió que sí, sobre todo a partir de la mayor participación de las partes. Se agradeció la presencia del concursante. Seguidamente se invitó a la sala al **Doctor Joaquín Nicolás Olaizola**. La Leg. Rojkés le preguntó si era su primer concurso, a lo que respondió afirmativamente. Que era para él una vocación de servicio que tenía desde chico. Que anhelaba poder ocupar este lugar. Que amigos suyos lo convencieron a intentar y participar. Que el paso del tiempo, la experiencia, el estudio, le habían dado constancia para estudiar; que decían que el abogado aprendía estudiando y se ejercía pensando. Que le había dado metodología

que no la tenía para el ejercicio de la profesión. Que así empezó a estudiar, a tener un hábito de estudio diario, porque como profesional, como abogado, cuando iba a rendir un examen con sus pares sentía que le iba a dar vergüenza entregar una página en blanco. Que uno siempre quería estar a la altura de las circunstancias. Que invirtió mucho en libros y después empezó un posgrado en la Universidad Nacional de Rosario. Que considera que el Derecho, no solo el Derecho Penal, era un mar que uno nunca podía abarcar. La Dra Grellet le consultó dónde se domiciliaba, respondió que tenía domicilio en San Miguel de Tucumán. Que no le resultaba un inconveniente la cuestión del domicilio porque lo mudaría, que si bien acá tenía la posibilidad de agarrar el auto y estar en una hora en Concepción también si agarraba el auto y se iba a Yerba Buena demoraba treinta minutos o más, dependiendo del tráfico. Dijo que el doctor Estofan conocía muy bien al nuevo Sistema Penal porque fue uno de los que hizo la Acordada 107 del año 2013, que le parecía excelente porque se requería mucho más de un magistrado, de todas las partes del proceso, de los letrados, de los magistrados. La Dra. Grellet le consultó si el nuevo sistema era “de cara” a la sociedad. Dijo que sí que era un sistema mucho más claro y transparente en el que la sociedad podía ver todo el proceso, rápido, eficiente. Que le sorprendía algunas personas que no entendían este sistema nuevo, que el caso de Nair Galarza por ejemplo, el proceso en seis meses ya tenía una condena firme. Que la ciudadanía exigía mayor celeridad en los procesos. Finalizada su entrevista se retiró de la sala el doctor Joaquín N. Olaizola. Seguidamente la **Doctora Catalina María de la Torre Lastra** ingresa para ser entrevistada. La Leg. Rojkés le consultó si era su primera entrevista, a lo que respondió afirmativamente. Que ejercía libremente la profesión, que en derecho penal desde su orientación en la Universidad de Buenos Aires La Dra. Grellet le consultó qué la había traído a Tucumán. El Dr. Valdez le consultó si había estudiado sociología y qué carrera había estudiado primero. Respondió que sociología y que en realidad tuvo un proceso vocacional muy complejo y muy intenso, que el mandato familiar era ser abogado porque había muchos abogados en su familia y tuvo una vocación social muy intensa que siempre fue voluntaria. Que la carrera de sociología la enamoró por sus contenidos. Que de los 19 años estaba trabajando en estudios jurídicos, siempre había tenido jefes excelentes que le decían que tenía que ser abogada. La Leg. Rojkés le consultó si se complementaban las carreras. Dijo que sin duda. Que trabajaba en Villa Urquiza coordinando el área de educación superior en el penal. Que también era docente


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO RESOLUCION DE MAGISTRADOS

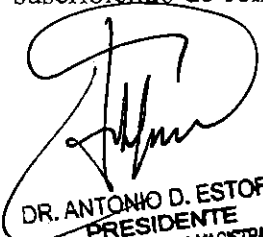
de Teoría del Estado de la UNT. Que la sociología daba muchas herramientas, los diagnósticos que se hacían cualitativamente eran sustancialmente diferentes a los que hacían otros profesionales, sin desmerecer. La Leg. Rojkés le consultó en qué se especializaba en el ejercicio libre de la profesión. Que hacía sólo Derecho Penal; aunque tenía muchos amparos por salud, estafas, abusos, algunos homicidios. Que no era fácil venir a una provincia que no era la suya. La Dra. Grellet le consultó qué opinaba de la unidad de máxima seguridad de Villa Urquiza, la número 9. Respondió que ediliciamente parecía muy linda y que estuvo prevista para delitos federales. Que la Corte había hecho un trabajo espectacular. Que le gustaba mucho y que era fruto del consenso y de llegar a decisiones de diálogos interinstitucionales. Que trabajaba mucho con las personas que estaban privadas de la libertad y la veían como una referente y que siempre se iban a quejar de que no tienen sala para las visitas, que no tenían salas para visitas íntimas, que no tenían baños para las visitas, que el servicio de la escuela no llegaba. La Leg. Rojkés le consultó si funcionaba la biblioteca. Dijo que dependía en qué unidad, que en las más populosas sí. El Dr. Valdez le consultó que observaba sobre las adicciones en la cárcel. Dijo que era un tema que existía y era fácilmente advertible. Que lo utilizaban para pasar el tiempo. Que algunas personas que trabajaban para el servicio penitenciario además lucraban con eso. El Dr. Valdez le consultó su mirada en general sobre cómo funcionaba el Penal. Dijo que la pregunta era muy amplia. Que técnicamente la mitad de las personas que hoy estaban en Villa Urquiza eran inocentes, porque no tenían condena firme y que ese índice algo estaba diciendo. Que el cambio de código se iba a traducir en prácticas jurisdiccionales que logren invertir esa tasa. Que con el Instituto Roca pasaba algo similar y que el problema no era el derecho penal, el problema lo teníamos nosotros como Estado. Que la sociedad buscaba respuestas en este derecho penal. Se retira de la Sala la doctora Catalina M. de la Torre Lastra e ingresa la **Doctora María Alejandra Navarro**. El Dr. Estofán le consultó si era su primera entrevista respondió que sí. La Leg. Rojkés le preguntó por qué quería ser fiscal. Dijo que hacía seis años que era ayudante fiscal en la Fiscalía III. Que ingresó por concurso, que le gustaba el cargo y que uno nunca se terminaba de conocer y de aprender. Que siempre se podía conocer y aprender mucho más porque cada caso era distinto, se generaban situaciones y soluciones distintas. El Dr. Valdez le consultó si residía en San Miguel de Tucumán. Respondió que era de Concepción. La Dra. Grellet le preguntó cómo se estaba preparando para el nuevo

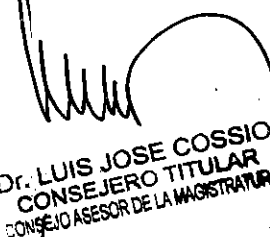
sistema. Manifestó que estudiando especializándose. Que cuando iba a hacerse la primera implementación de la reforma que se frustró ya había hecho todos los cursos de litigación oral y todo lo referente a la reforma. Que había viajado a Frías, que hizo un curso en Córdoba y que ahora nuevamente volvió a ponerse las pilas con la especialización y con la litigación oral, haciendo cursos para estar acorde a lo que exija la implementación del código. La Dra. Grellet le consultó cómo veía a los cuadros policiales, si estaban preparados para la reforma. Dijo que la semana pasada recorrió distintas comisarías de la jurisdicción hablando con la Policía para hacerles entender la importancia que tiene la instrucción policial ahora, con la reforma. Que había temas en los cuales debían ser muy didácticos con la policía y explicarles muy bien en qué consiste. Que pensaba que había que hacer una capacitación a nivel masivo con la Policía para explicarles conceptos básicos y artículos determinado del nuevo código que ellos tenían que saber, como por ejemplo en qué casos se procede la aplicación en flagrancia, en qué casos se podía ingresar a un domicilio sin una orden judicial, el artículo 100 del nuevo código procesal. Que eran cuatro o cinco artículos que si lo entendían y aprendían sería ideal. Se retira de la Sala la doctora María A. Navarro. Finalizada la entrevista se realizó un cuarto intermedio. Reiniciada la sesión se acordó asignar las siguientes puntuaciones: a) **Héctor Fabián Assad 10,00**. Para así calificarlo los consejeros tuvieron en consideración que sus respuestas fueron muy satisfactorias. Evidenció solidez y un excelente manejo de las herramientas normativas atinentes al nuevo código procesal penal. b) **Gerardo Nicolás Salas 9,00**. Para así calificarlo los consejeros consideraron su solvencia, su conocimiento sobre la realidad del Centro Judicial donde desempeñaría sus funciones y la seguridad demostrada. c) **Raúl Armando Cardozo 9,50**. Los consejeros entendieron que era necesario puntuar de esta manera al concursante en razón de los conocimientos técnicos proporcionados en su entrevista, su capacitación para el desempeño de la actividad de fiscal en el marco del nuevo código procesal penal. Su vocación por el derecho. d) **Diego Ángel Molina Franco 9,00**. Para así ponderarlo se tuvo en cuenta su aplicación y vocación por la capacitación y el perfeccionamiento permanente. Su respuesta sobre los cambios introducidos por la nueva legislación en materia de régimen de transición al nuevo sistema procesal penal. e) **Sebastián Darío Mardiza**. Los consejeros tuvieron en cuenta su experiencia en el Centro Judicial y en la fiscalía. Su visión sobre la importancia de la implementación del nuevo código procesal penal. f) **Joaquín Nicolás Olaizola 8,00**.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO MEDICO DE LA MAGISTRATURA

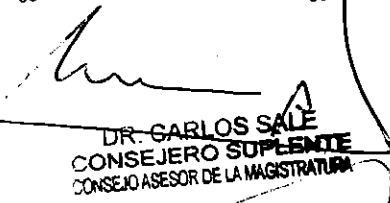
Los consejeros destacaron su claridad respecto a los principios generales del sistema procesal penal en cuanto a celeridad, rapidez y respuestas a la sociedad. Su aptitud y predisposición a la permanente capacitación. g) **Catalina María de la Torre Lastra 8,50.** Se tuvo en cuenta su vocación eminentemente social y predisposición para el trabajo en su eventual rol de fiscal. Su conocimiento de los establecimientos carcelarios de la Provincia. h) **María Alejandra Navarro 9,00.** Consejeros tuvieron en cuenta su seguridad para responder a las preguntas efectuadas y su conocimiento y capacitación sobre el nuevo sistema procesal penal. Orden de mérito definitivo. Aprobación Cuarto intermedio Dr. Estofán.- Corresponde pasar a un cuarto intermedio para realizar la evaluación de las entrevistas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. - Afirmativa. Dr. Estofán.- Queda aprobado. Es la hora 21:05. Reanudación de la sesión A la hora 21:10: Dr. Estofán.- Reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura al

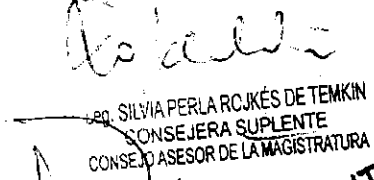
Luego de las entrevistas realizadas a los postulantes, el orden de mérito definitivo es el siguiente: 1er. lugar: Assad, Héctor Fabián 82,80 puntos 2do. lugar: Salas, Gerardo Nicolás 82,50 puntos 3er. lugar: Cardozo, Raúl Armando 79,40 puntos 4to. lugar: Molina Franco, Diego Ángel 69,25 puntos 5to. Lugar: Mardiza, Sebastián Darío 68,90 puntos 6to. Lugar: Olaizola, Joaquín Nicolás 64, 00 puntos 7to. Lugar: De la Torre Lastra, Catalina María 64, 00 puntos. 8vo. Lugar: Navarro, María Alejandra 64, 00 puntos. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 21:13 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

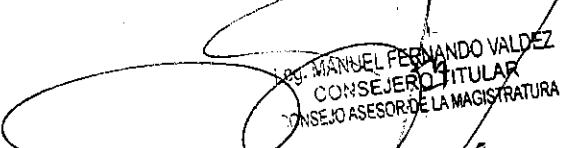

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
 PRESIDENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. LUIS JOSE COSSIO
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

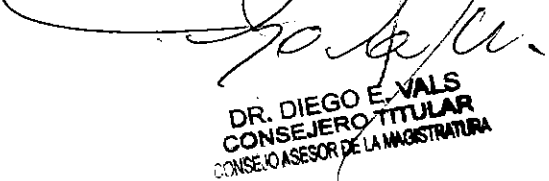

DRA. ELENA GRELLET
 CONSEJERA TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

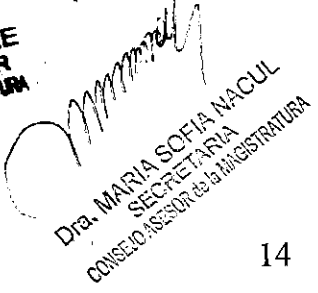

DR. CARLOS SALE
 CONSEJERO SUPLENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Sr. SILVIA PERLA ROJÉS DE TEMKIN
 CONSEJERA SUPLENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Sr. MANUEL FERNANDO VALDEZ
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Sr. MARCELO FAJRE
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA MACUL
 SECRETARIA
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA